MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Contumazá

# Resolución de Alcaldía

**Nº 194 - 2019- MPC**
- Contumazá, 02 de setiembre de 2019 -

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.*

*Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según el contenido del Art. 20, inc. 6° de la precitada Ley, compete al Alcalde, entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.*

*Que, las municipalidades, tienen competencias y funciones específicas, como el de promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y participativa de transcendencia pública y local, por ello la Municipalidad Provincial de Contumazá, promueve la cultura cívica y democrática de los pueblos y su tarea es el bien común de los ciudadanos.*

*Que es política del actual Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer laboral, cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo institucional y progreso de la Provincia de Contumazá "Tierra de Intelectuales"; en tal sentido, el señor Alcalde decidió hacer un grato y merecido reconocimiento a la **MEDICO RESIDENTE LOURDES MARGARITA MENDIVEZ ESPINOZA de la Especialidad de Anestesiología** por su labor social en la Campaña Médica Gratuita denominada "contribuyendo con el cuidado de la salud de la población contumacina".*

**POR TANTO:**
*En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el Artículo 20 Inc. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*

**SE RESUELVE:**

***Artículo Único:** RECONOCER Y FELICITAR, al MEDICO RESIDENTE LOURDES MARGARITA MENDIVEZ ESPINOZA de la Especialidad de Anestesiología por su apoyo en la Campaña Médica gratuita realizada los días 30, 31 y 01 de setiembre del 2019 en la Provincia de Contumazá.*

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Oscar Daniel Suarez Aguilar
ALCALDE